HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 918

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE REFUGIOS PARA LAS PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA LÍNEA 333 Y 407 EN DIVERSAS CALLES DEL BAJO BOULOGNE.-

918

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

26

San Isidro, 14 de Noviembre de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

El pedido de los vecinos del Bajo Boulogne por la falta de refugios de colectivos en varias paradas de colectivos de las calles Olazábal, Sarratea y Maestra Vicenta Ravello, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley N° 5 "Ley Orgánica de las Municipalidades", Art. 59 es de competencia Municipal hacerse cargo de las obras públicas de infraestructura urbana.

Que los refugios son esenciales para que los vecinos y vecinas usuarios/as de las líneas 333 y 407 puedan protegerse de condiciones climáticas desfavorables.

Que ha sido un reclamo persistente de los/as vecinos/as desde que se realizó el cambio de recorrido de las líneas mencionadas.

Por todo lo expuesto, los y las concejales del Bloque de Unión por la Patria, abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

918

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

26

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante, solícita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga bien evaluar la posibilidad de colocar refugios para las paradas de transporte público de la línea 333 y 407 en la intersección de las siguientes calles del Bajo Boulogne:

LÍNEA 333

- Maestra Vicenta Ravello y Padre Castiglia
- Maestra Vicenta Ravello y Olazábal
- Maestra Vicenta Ravello y Junín
- Sarratea y Segurola
- Sarratea y Tomás de Anchorena
- Sarratea y Raúl Bagnati
- Sarratea y Gregoria Matorras
- Sarratea y Cervantes

LÍNEA 407

- Cazón y Bulnes
- Olazábal y Tomás de Anchorena
- Olazábal y Luis María Campos
- Olazábal y Raúl Bagnati
- Olazábal y Cervantes

Artículo 2°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernan Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/11/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Infr. y Ambiente

SAN ISIDRO 21 de noviembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 NOV 2024
Hora 11:31 h
RECIBIDO